

“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 105- 2021-MDB/AL

Bellavista, 11 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el oficio N° 010-2021- SITRAMUN, del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bellavista, SITRAMUN-BELLAVISTA presenta su pliego de reclamos 2020, en el cual acredita a sus representantes ante la Comisión Negociadora y solicita la instalación e inicio de la negociación del Convenio Colectivo 2021.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MDB/AL de fecha 23 de febrero del 2021 se conformó la Comisión Negociadora, encargada del Proceso de Negociación del Pliego de Reclamos para el año 2021 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075 -2021-MDB/AL de fecha 26 de febrero del 2021, se da por concluida la designación del señor Cesar Augusto Aguilar Villegas como Gerente Municipal, el cual es miembro titular de la Comisión Negociadora, encargada del Proceso de Negociación del Pliego de Reclamos para el año 2021 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2021-MDB/AL de fecha 26 de febrero de 2021, se designa al señor Roberto Javier Lombardi Tapia, como Gerente Municipal y se le encarga la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MDB/AL de fecha 23 de febrero 2021, en relación a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

“Año de la Universalización de la Salud”

## REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

### MIEMBROS TITULARES

- Sr. Roberto Javier Lombardi Tapia  
Gerente Municipal, quien lo presidirá
- Sra. Mery Anne Vela Tataje  
Gerente de Administración y Finanza
- Sr. Víctor Alberto Torres Bermúdez  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

### MIEMBROS SUPLENTE:

- Sra. Milagros Mercedes Rivas Belotti  
Sub Gerente de Personal
- Sr. Alexander Junior Gonzales Mehan  
Gerente de Fiscalización y Control

## REPRESENTANTES DE SITRAMUN BELLAVISTA

### MIEMBROS TITULARES

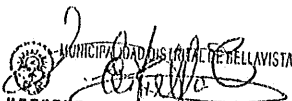
- Sra. Luz Aurora Dolores Niño Oliva
- Sr. Anibar Grabiél Paredes Vallejo
- Sr. Humberto Armando Chauca Paredes

### MIEMBROS SUPLENTE:

- Sra. Jesús Miriam Lizarazo
- Sr. José Javier Cuadra Arroyo

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ADOG. PATRICIA M. ESTRELLA TISNADO  
SECRETARÍA GENERAL (0)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO  
ALCALDE